



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PRÓXIMO DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 14:30 HORAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DEL BAR A INSTALAR EN EL PARQUE YSABEL LA CATÓLICA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 2025, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES:

**"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA BARRA DEL BAR A INSTALAR EN EL PARQUE YSABEL LA CATÓLICA QUE HABRÁ QUE REGIR EN LA SUBASTA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES:**

1. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ DESDE EL DÍA 31 DE JULIO HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025.
2. LA APERTURA DE LA SUBASTA TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 14 DE AGOSTO, A LAS 14:30 HORAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO), PARTIENDO DE 1.500 EUROS.  
LA SUBASTA SE EFECTUARÁ AL ALZA Y EN SOBRE CERRADO DEBIENDO PRESENTAR UNA INSTANCIA GENERAL ACOMPAÑANDO LA OFERTA EN SOBRE CERRADO.
3. CADA LICITADOR NO PODRÁ PRESENTAR MÁS QUE UNA SOLA PROPOSICIÓN.
4. LAS ORQUESTAS Y ACTUACIONES POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO SERÁN LAS ANUNCIADAS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS.
5. EL ADJUDICATARIO DEBRÁ INSTALAR EN EL RECINTO DEL PARQUE YSABEL LA CATÓLICA DE 20 A 25 MESAS CON SUS CORRESPONDIENTES SILLAS.
6. EL CONCESIONARIO SUSCRIBIRÁ A SU NOMBRE PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CUANTÍA SUFICIENTE POR TODOS LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, ASI COMO A LOS VISITANTES Y USUARIOS DURANTE LA CONCESIÓN DE LA ACTIVIDAD.
7. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ DE PAGAR EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN Y PRESENTAR EL MISMO DÍA EN EL AYUNTAMIENTO UNA FIANZA DE 150€ Y COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.  
LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SE PODRÁ REALIZAR TELEFÓNICAMENTE EN EL NÚMERO INDICADO EN LA INSTANCIA GENERAL.
8. EL ADJUDICATARIO PODRÁ INAGURAR EL BAR EN CUESTIÓN DESDE EL DÍA 29 DE AGOSTO HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 INCLUIDOS.
9. EL ADJUDICATARIO NO PODRÁ VENDER BEBIDA NI OTROS ARTÍCULOS FUERA DEL RECINTO DE LA KERMÉS NI DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS QUE SE ORGANICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE EL AYUNTAMIENTO.
10. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
11. EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LA LISTA DE PRECIOS EL DÍA SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
12. EL ADJUDICATARIO ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EN EL PARQUE, TODAS LAS ACTIVIDADES FESTIVAS, INCLUSO LA CELEBRACIÓN DE COMIDAS Y CENAS, QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTNO."

CASARRUBIOS DEL MONTE  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JESUS MAYORAL PEREZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 23/07/2025  
HASH: 5fec6437c61e17da750aa107e2006c

